



DECRETO N° 4510 /2025
Arica, 05 de mayo de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de MAESTRANZA Y JORGE SILVA MOYA EIRL
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13381/2024 que aprueba orden de subrogancia de la alcaldía, según en el Art. 52° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13381/2024 que aprueba orden de subrogancia de la alcaldía, según en el Art. 52° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7116				
Actividad Económica	SERVICIOS DE MANTENCION ELECTRICA, TORNERIA Y SERVICIO DE MECANICA A DOMICILIO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. ALEJANDRO AZOLA 2377				
Nombre del Contribuyente	MAESTRANZA Y JORGE SILVA MOYA EIRL				
Rut	76985557-2				
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 2377				
Correo electrónico	SILVATIG@GMAIL.COM			Celular/Fono	982881774
Fecha de Solicitud	29/04/2025	Otorgación	8-7116	Fecha	29/04/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (5)

MCZ/CCG/OCB/MGV/SAH/RMR/rmr